

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 18 PLAZAS
DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR TÉCNICO DE CALIDAD Y CONSUMO DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO**

ANUNCIO

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 3 de octubre de 2014 el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 15 de septiembre de 2014, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se abre el plazo de entrega de documentación de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que deberán aportar entre los días 04.10.2014 y 23.10.2014, ambos inclusive, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Nombramientos y Títulos, sito en calle Bustamante 16, 2ª planta. Los documentos a aportar son los siguientes:

- Fotocopia y original del documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- Fotocopia y original del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Los aspirantes que hayan optado por el cupo de discapacidad deberán aportar certificación expedida por los órganos de la Comunidad Autónoma correspondiente, o, en su caso, del Ministerio competente acreditativa del grado de minusvalía, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Asimismo, se procede a publicar en la sede electrónica <http://www.madrid.es> la relación de puestos a ofertar a los 18 aspirantes que han superado el proceso selectivo que se incorpora como Anexo a este Anuncio, a fin de efectuar la adjudicación inicial de destinos atendiendo a la solicitud de los interesados. La solicitud de adjudicación de destinos habrá de formalizarse en el impreso que se adjunta como Anexo II y que deberá presentarse debidamente cumplimentado hasta el día 23 de octubre de 2014 inclusive, en las mismas dependencias municipales.

Madrid, 3 de octubre de 2014.- LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL, Beatriz Sánchez-Cervera Sáinz.